



10

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **cuatro de octubre de dos mil trece**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.380**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 82/2011** del Área de Contratación, relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de la red interior de telefonía de los distintos edificios municipales**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga por mutuo acuerdo del contrato de servicios de mantenimiento de la red interior de telefonía en los distintos edificios municipales, con efectos desde el 9 de diciembre de 2013 al 8 de diciembre de 2014.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la prórroga de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 26 de septiembre de 2013.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **ocho de octubre de dos mil trece**.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

